Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Edificio El Virrey Torre Central
Teléfono (601) 3532666 Ext. 71310
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. tres de diciembre de dos mil veinticuatro

REFERENCIA:	**VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
RADICADO:	**11001310301020230058400**
DEMANDANTES:	**ESTIBEN ALONSO CALDERÓN LORA**
	DANIELA GUTIÉRREZ MEJÍA
	JUAN DAVID CALDERÓN GUTIÉRREZ
DEMANDADOS:	**LIBARDO DE JESÚS MEJÍA SALDARRIAGA**
	ALBEIRO DE JESÚS PARRA BEDOYA
	ALLIANZ SEGUROS S.A.
PROVIDENCIA:	**AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA- RECONOCE PERSONERÍA**

De conformidad con el poder aportado por la parte demandada[1], se reconoce personería jurídica a la abogada PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.682.359, y tarjeta profesional 329.242 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la sociedad demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Finalmente, debido a que la audiencia programada para el pasado 27 de noviembre de los corrientes, no se pudo realizar, debido a fallas en el sistema y para dar continuidad al trámite procesal, se cita a las partes para que comparezcan junto con sus apoderados, en la audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, a la hora de las 9:30 AM del 28 de marzo de 2025.

Se advierte a partes y apoderados sobre las consecuencias adversas de la inasistencia. En esa oportunidad se practicarán los interrogatorios de parte.

Se desarrollará por los medios tecnológicos disponibles y el vínculo de acceso se remitirá oportunamente

Notifíquese y Cúmplase,

FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
Juez

[1] Folio 14 del Llamamiento en Garantía

LC